

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 27/2015
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 15 de junio de 2015 en el "Salón VIP Sergio Zedan Abuyeres Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 18:31 horas

T A B L A

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 28, 29, 30, 31 y 32.
3. SUBVENCIÓN "CASA DE ACOGIDA SAN PEDRO".
4. AUMENTO DE ACERAS DE CALLE O'HIGGINS, DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL/VIAL PLAZA DE ARMAS- PLAZUELA SAN FRANCISCO".
5. NUEVOS CONTRATOS – JURÍDICO.
6. ADJUDICACIÓN: "MEJORAMIENTO DE CONECTIVIDAD A ESTABLECIMIENTOS RED-Q".
7. ENTREGA DE INFORME - ORD. Nº283/15, UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA – ESVAL.
8. VARIOS.

1. CUENTA SR. ALCALDE.

1.1 Sr. Alcalde ofrece la palabra a Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud Municipal, quien informa sobre posible Epidemia de Sarampión. Hay un adulto de 57 años de Hijuelas, caso detectado en el Hospital San Martín de Quillota. Se pidió vacunar a todas las personas que estaban en la Sala de Espera el día viernes en la madrugada, a las 02.00 hrs. Se vacunaron 6 personas, pero había 26 personas en la sala de Espera. SEREMI se haría cargo de vacunar a todos. Hace presente que hasta el miércoles habrá que esperar por la confirmación.

Por el momento el Gobierno ha indicado que no se adelantará la Campaña de Vacunación que corresponde a Septiembre. No está confirmado.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo consulta por recomendación general.

Víctor Alvarado Miric indica que debe vacunarse solo si se ha estado en contacto con un enfermo.

2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 28,29,30,31 y 32.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan las siguientes Modificaciones Presupuestarias.

a)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDUM Nº 28

Quillota, junio 2015.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2015

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos programa 7 deportes:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	3.000.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.000.000
	08		SERVICIOS GENERALES	3.000.000
			AUMENTA GASTOS	3.000.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000
	01		AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	3.000.000

Ajuste de gastos para dar respaldo presupuestario al siguiente detalle:

Disminuye
22.08.007.999 "Otros"

Aumenta
24.01.999.001 "Otras Traslferencias al Sector Privado"

Esto es para gestionar gastos por auspicio del programa "Futbol Calle" realizado por deportes con Fondos Colbún.

Saluda atentamente a usted,



J. ALFREDO ALAM ROJAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos programa 7 deportes.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°224/15: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos Programa 7 Deportes:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	3.000.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.000.000
	08		SERVICIOS GENERALES	3.000.000
			AUMENTA GASTOS	3.000.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000
	01		AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	3.000.000

Ajuste de gastos para dar respaldo presupuestario al siguiente detalle:

Disminuye
 22.08.007.999 "Otros"

Aumenta
 24.01.999.001 "Otras Transferencias al Sector Privado"

Esto es para gestionar gastos por auspicio del programa "Futbol Calle" realizado por deportes con Fondos Colbún.

b)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Prox. Conceja
 neta*

MEMORANDUM N° 29

Quillota, junio 2015.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2015

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos programa 9:

Subt	Item	Asig	Sub asig	Denominación	Monto \$
				DISMINUYE GASTOS	8.900.000
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	8.900.000
	02			PROYECTOS	8.900.000
		002		CONSULTORIAS	8.900.000
			999	CONSULTORIAS (POR DISTRIBUIR)	8.900.000
				AUMENTA GASTOS	8.900.000
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	8.900.000
	02			PROYECTOS	8.900.000
		002		CONSULTORIAS	8.900.000
			037	DISEÑO INGENIERÍA PAVIMENTACION CALLES	1.400.000
			341	DISEÑO DE INGENIERIA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	7.500.000

Ajuste de gastos para dar respaldo presupuestario al siguiente detalle:

31.02.002.037 Diseño de Ingeniería Pavimentos calles Zorobabel Rodríguez y Gabriela Mistral
 31.02.002.341 Diseño de Ingeniería Pavimentos sector Ruta Norte, Comuna de Quillota.-

Saluda atentamente a usted,

J. ALFREDO ALAM ROJAS
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos Programa 9.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 225/15: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos Programa 9:

Subt	Item	Asig	Sub asig	Denominación	Monto \$
				DISMINUYE GASTOS	8.900.000
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	8.900.000
	02			PROYECTOS	8.900.000
		002		CONSULTORÍAS	8.900.000
			999	CONSULTORIAS (POR DISTRIBUIR)	8.900.000
				AUMENTA GASTOS	8.900.000
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	8.900.000
	02			PROYECTOS	8.900.000
		002		CONSULTORIAS	8.900.000
			037	DISEÑO INGENIERIA PAVIMENTACION CALLES	1.400.000
			341	DISEÑO DE INGENIERIA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	7.500.000

Ajuste de gastos para dar respaldo presupuestario al siguiente detalle:

31.02.002.037 Diseño de Ingeniería Pavimentos calles Zorobabel Rodriguez y Gabriela Mistral
 31.02.002.341 Diseño de Ingeniería Pavimentos sector Ruta Norte, Comuna de Quillota.-

c)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 30

*Prof. Concejo
 alcalde*

Quillota, junio 2015.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2015

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ingresos estimados:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	6.000.000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.000.000
	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	6.000.000
			AUMENTA GASTOS	6.000.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000.000
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6.000.000
		092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS	6.000.000

Aumenta

215.24.03.092.002 Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 – Multas Tag \$ 6.000.000.-

Saluda atentamente a usted,



J. ALFREDO ALAM ROJAS
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ingresos intimados.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 226/15: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ingresos estimados:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	6.000.000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.000.000
	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	6.000.000
			AUMENTA GASTOS	6.000.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000.000
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6.000.000
		092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS	6.000.000

Aumenta

215.24.03.092.002 Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 – Multas Tag \$ 6.000.000.-

d)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Prox Concejo

MEMORANDUM N° 31

Quillota, junio 201

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2015

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos programa 10:

Subt	Item	Asig	Sub asig	Denominación	Monto \$
				DISMINUYE GASTOS	30.482.681
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5.643.614
	02			PROYECTOS	5.643.614
		002		CONSULTORÍAS	5.643.614
			999	CONSULTORIAS (POR DISTRIBUIR)	5.643.614
34				SERVICIO DE LA DEUDA	24.839.067
	07			DEUDA FLOTANTE	24.839.067
		002		DE BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO (SUBT.22)	24.839.067
				AUMENTA GASTOS	30.482.681
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.000.000
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.000.000
		006		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS	5.000.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.482.681
	01			AL SECTOR PRIVADO	25.482.681
		999		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	25.482.681

Ajuste de gastos para dar respaldo presupuestario al siguiente detalle:

22.06.006.999 Mantenciones y reparaciones de cámaras de televigilancia y semáforos.
 24.01.999.001 Bono en beneficio de los trabajadores de la empresa de recolección de aseo domiciliario.

Saluda atentamente a usted,



J. ALFREDO ALAM ROJAS
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos Programa 10.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Anuncia que se pagará a Personal de Aseo el miércoles, ya resuelto el problema por gestión de Administrador Municipal.

ACUERDO N°227/15: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos Programa 10:

Subt	Item	Asig	Sub asig	Denominación	Monto \$
				DISMINUYE GASTOS	30.482.681
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5.643.614
	02			PROYECTOS	5.643.614
		002		CONSULTORÍAS	5.643.614
			999	CONSULTORIAS (POR DISTRIBUIR)	5.643.614
34				SERVICIO DE LA DEUDA	24.839.067
	07			DEUDA FLOTANTE	24.839.067
		002		DE BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO (SUBT.22)	24.839.067
				AUMENTA GASTOS	30.482.681
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.000.000
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.000.000
		006		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS	5.000.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.482.681
	01			AL SECTOR PRIVADO	25.482.681
		999		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	25.482.681

Ajuste de gastos para dar respaldo presupuestario al siguiente detalle:

22.06.006.999 Mantenciones y reparaciones de cámaras de televigilancia y semáforos.
 24.01.999.001 Bono en beneficio de los trabajadores de la empresa de recolección de aseo domiciliario.

e)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 32

Fernando Corvalán

Quillota, junio 2015.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2015

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ingresos efectivos.-

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	83.521.623
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.916.623
	03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	52.916.623
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	30.605.000
	02	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	30.605.000
		AUMENTA GASTOS	83.521.623
21		GASTOS EN PERSONAL	83.521.623
	04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	83.521.623

Aumenta

21.04.004.001.001 (10) Honorarios Municipales.-

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
 INGENIERO COMERCIAL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ingresos efectivos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Expresa su alegría por el éxito de este programa.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Agradece a Alcalde por permitirles participar en esta iniciativa, que en su opinión, después de Oportunidades para la Vida, este es el mejor Programa del Municipio.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Destaca que con esto se financia el Programa de Profesionales Jóvenes que ha tenido mucho éxito. Agradece al Concejo Municipal por el apoyo a estos jóvenes, y destaca la alegría que representa para ellos, pues adquirir experiencia laboral les permite iniciar el ejercicio de sus carreras.

ACUERDO N°228/15: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ingresos efectivos:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	83.521.623
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.916.623
	03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	52.916.623
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	30.605.000
	03	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL – ART. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	30.605.000
		AUMENTA GASTOS	83.521.623
21		GASTOS EN PERSONAL	83.521.623
	04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	83.521.623

Aumenta

21.04.004.001.001 (10) Honorarios Municipales.-

3.- SUBVENCIÓN “CASA DE ACOGIDA SAN PEDRO”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Ilustre Municipalidad de Quillota – Comuna Saludable

1



Formulario Único de Presentación
Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos

Handwritten signature in green ink.

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la Organización:

CASA DE ACOGIDA DE SAN PEDRO

Ubicación:

Dirección	Calle San Fernando N°60, San Pedro.	Unidad	9
Fono	2329222	Vecinal	

Personalidad Jurídica:

Nº	901	Fecha Constitución	24 de Abril de 2011	Fecha Vigencia	
Registro Subvenciones	Si: X No:	Nº Rut S. I. I.	65.789.280-7	Nº Cuenta Banco	23363148433

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
Silvana Reyes Roldán	Presidente	Pje. Perú N°185, Pbl. Enrique Arenas, San Pedro -
Angélica Pizarro Díaz	Secretaría	Recinto Estación s/n, San Pedro
Ana Moraga Guerra	Tesorera	Pje. Las Carmelitas N°053, Pbl. Sor Teresita

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?.

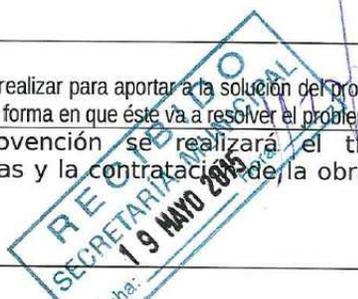
Pintado de interior y exterior de la Casa de Acogida de San Pedro.

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Nuestra organización no cuenta con los recursos suficientes para adquirir las pinturas y realizar este trabajo, el que es muy necesario para la mantención y conservación de la Casa de Acogida.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Con los recursos obtenidos por la subvención se realizará el trabajo señalado anteriormente, con la adquisición de pinturas y la contratación de la obra de mano, para garantizar la realización de un buen trabajo.



2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres						
Mujeres						
Total						
ORGANIZACIONES						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			400.000
TOTAL			
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			
En lo posible, se solicita que el aporte sea entregado en una cuota, lo antes posible, para proteger la casa de las inclemencias del tiempo.			

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si No
 Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)
Subvención Municipal	2012	Arriendo amplificación para campaña	80.000

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.

Sr. Alcalde propone otorgar Subvención Municipal de \$400.000.- a la "CASA DE ACOGIDA DE SAN PEDRO", para mejoramiento de infraestructura.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°229/15: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Municipal de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a la "CASA DE ACOGIDA DE SAN PEDRO", RUT N°65.789.280-7, Personalidad Jurídica N°901, representada legalmente por su Presidenta Silvana Reyes Rodán RUN N°9.952.822-2, domiciliada en Población Enrique Arenas Psje. Perú N°185, San Pedro, Quillota, para mejoramiento de infraestructura.

4.- AUMENTO DE ACERAS DE CALLE O'HIGGINS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL/VIAL PLAZA DE ARMAS-PLAZUELA SAN FRANCISCO".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

*Autorizado
Inter decreto
fuero decreto
segun relator y cuando
comenzo*

ORD.: 298.-

ANT.: No hay.

RECIBIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha 08 JUN. 2015 Hora: 17:00

MAT. Solicita lo que indica.



23 ABR. 2015

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

- 1.- Con relación al proyecto denominado "Construcción Circuito Peatonal/Vial Plaza de Armas-Plazuela San Francisco", solicito a Ud., tener a bien, autorizar la modificación de dicho proyecto en lo que se refiere a la ampliación de 95 mt2 de aceras de la Calle O'Higgins sector poniente, entre Concepción y Maipú.
- 2.- Lo anterior, debido a que en ese sector se desarrollan todos los Actos Cívicos de la Comuna tales como, desfiles Institucionales, celebraciones propias de la Historia de la Patria, Ferias Artesanales ocasionales y otros.
- 3.- Cabe señalar además, que dicha modificación deberá ser realizada con fondos municipales por lo que se debe contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.
- 4.- Lo anterior, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,


MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MOM/bfc.
SECPLAN/OFIOS/ARIOS.



CERTIFICADO N° 2015/176

Certifico que existe Disponibilidad Presupuestaria para el año 2015 de \$ 9.392.396.- (Nueve millones trescientos noventa y dos mil trescientos noventa y seis pesos) Iva Incluido para licitación Pública "Construcción Circuito Peatonal/Vial Plaza de Armas-Plazuela San Francisco".-

El Gasto deberá imputarse a la cuenta 215. 31.02.004.392 Construcción Circuito Peatonal/Vial Plaza de Armas-Plazuela San Francisco.-

Válido sólo en original.


MANUEL ACEVEDO ARREDONDO
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

*Quillota, 04 de Junio de 2015.
MAA/vvv*

Sr. Alcalde propone autorizar el financiamiento y ejecución de ampliación de 95 mt2 de aceras de la Calle O'Higgins sector poniente, entre Concepción y Maipú, del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL/VIAL PLAZA DE ARMAS-PLAZUELA SAN FRANCISCO".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°230/15: Por unanimidad se aprueba autorizar el financiamiento y ejecución de ampliación de 95 mt2 de aceras de la Calle O'Higgins sector poniente, entre Concepción y Maipú, del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL/VIAL PLAZA DE ARMAS-PLAZUELA SAN FRANCISCO".

5.- INFORME NUEVOS CONTRATOS - JURÍDICO

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°231/15: Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del siguiente Ord. N°286/15 de 05 de junio de 2015 del Director Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Secretario Municipal, informando Contratos confeccionados durante el mes de mayo de 2015:

- ANEXO CONVENIO DENTAL - CLÍNICA DENTAL BANDERA LTDA. (Rep. legal: Sr. Enrique Areco León)
- CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA - TERESA ERCILIA FERNÁNDEZ AHUMADA.
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS CLÍNICOS - NIPRO MEDICAL CORPORATION (Rep. Legal: Manuel Moreno Moneta).
- ANEXO CONVENIO PROGRAMA "FORMACIÓN EN OFICIOS +CAPAZ", SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE) - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- RENOVACIÓN DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL", AÑO 2015, INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP) REGIÓN DE VALPARAÍSO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE CURSOS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA MÁS CAPAZ", PRIMER CONCURSO, DIRIGIDO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICOS PROFESIONALES 2015, SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- MODIFICACIÓN DE CONVENIO, PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA, INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE DESCUENTOS (para funcionarios municipales) - ÓPTICA SCHILLER (Rep. Legal: Sra. Mabel Vergara Paller).
- CONVENIO DE DESCUENTOS (para funcionarios municipales) - SOCIEDAD SC SPORT CLUB Q LIMITADA (Rep. Legal: Sr. Cesar Armando Villegas Mena).
- CONVENIO DE DESCUENTOS (para funcionarios municipales) - ÓPTICA GÉNESIS (Rep. Legal: Sra. Marcela Farías Castro).
- CONVENIO DE DESCUENTOS (para funcionarios municipales) - ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE VALPARAÍSO (Rep. Legal: Sr. Oscar Ordenes Ampuero).
- CONVENIO DE DESCUENTOS (para funcionarios municipales) - CLÍNICA DENTAL RG (Rep. Legal: Sra. Bernardita Ivonne Rozas Berrios).
- CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN EL MARCO DEL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2015, PARA LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS CLÍNICOS - INMED DROGUERÍA LIMITADA (Rep. Legal: Sra. Alejandra Elizabeth Imbarack Cumsille).
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXÁMENES DE MAMOGRAFÍA Y ECO MAMARIA RED DE ESTABLECIMIENTOS SALUD MUNICIPAL - SERVICLÍNICA PRESTACIONES AMBULATORIAS S.A. (Rep. Legal: Sr. Josef Mayers)
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS CLÍNICOS - B BRAUN MEDICAL (Rep. Legal: Sr. Pedro Javier Pedregal Hessin).
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS - OPKO CHILE S.A. (Rep. Legal: Sres. Mario Lira Oyanedel y Edgar Vázquez Hinojosa).
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTERMEDIADOS CENABAST - OPKO CHILE S.A. (Rep. Legal: Sres. Mario Lira Oyanedel y Edgar Vázquez Hinojosa).
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS - ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LTDA. (Rep. Legal: Sres. Edgar Vázquez H. y Mario Lira Oyanedel).

- ANEXO CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "ESCUELA SALUDABLE PARA EL APRENDIZAJE DEL AÑO 2014 - 2015, EN LA COMUNA DE QUILLOTA", ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE INVERSIÓN FOSIS 2015, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL "IRAL" E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS BAJO LA MODALIDAD "NO IRAL", TERRITORIO PROVINCIA DE QUILLOTA, ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SOBRE "EL PROGRAMA 4 A 7", DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM VALPARAÍSO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN "PROGRAMA DE SALUD ORAL", JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO COMPLEMENTARIO PARA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR 2014", SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- COMODATO BIEN INMUEBLE MUNICIPAL - COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SANTA ROSA DE COLMO (Presidenta: Sra. María Laura del Rosario León Brito).
- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES GENERALES, GASFITERÍA, REPOSICIÓN DE VIDRIOS, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PANDERETAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN" - JAIME MONTENEGRO ARANCIBIA.
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL "REPOSICIÓN MULTICANCHA PEDRO AGUIRRE CERDA, COMUNA QUILLOTA" - CONSTRUCTORA GÓMEZ RECARBAREN LIMITADA (Rep. Legal: Sr. Jorge Alejandro Gómez Recabarren).
- COMODATO DE BIEN INMUEBLE - COMITÉ DE ADELANTO VILLA EL DIAMELO (Presidenta: Sra. Jeanette Olivares Osorio - Tesorera: Sra. Ana Mancilla Fernández).
- COMODATO DE BIEN INMUEBLE - COMITÉ DE ADELANTO VILLA PADRE HURTADO (Presidente: Sr. Armando Lazo Miranda - Tesorera: Sra. Nancy Díaz Pardo).
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. Aumento de plazo. CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA - CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA TORREJÓN LTDA. (Representante Legal: Sr. Miguel Enrique Torrejón Mendoza).
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. Modificación en cuanto al plazo fijado, estipulado en el contrato. CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA - CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA TORREJÓN LTDA. (Representante Legal: Sr. Miguel Enrique Torrejón Mendoza).
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. HABILITACIÓN SALA MULTIUSO Y GIMNASIO CESFAM BOCO, COMUNA DE QUILLOTA - CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA TORREJÓN LTDA. (Representante Legal: Sr. Miguel Enrique Torrejón Mendoza).
- ANEXO CONTRACTUAL. Ajuste presupuestario por aumento y disminución de obra. MEJORAMIENTO DE COLEGIOS A TRAVÉS DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA PROYECTO 3: MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA MÉXICO, COMUNA DE QUILLOTA - CAMECSOL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA. (Representante Legal: Sr. Eduardo Antonio Herrera Johnson).
- ANEXO CONTRACTUAL. por aumento de plazo. MEJORAMIENTO DE COLEGIOS A TRAVÉS DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA PROYECTO 3: MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA MÉXICO, COMUNA DE QUILLOTA - CAMECSOL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA. (Representante Legal: Sr. Eduardo Antonio Herrera Johnson).
- ANEXO CONTRACTUAL - AUMENTO DE PLAZO. HABILITACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTIDOR MANIPULADORAS, SERVICIOS HIGIÉNICOS PERSONAL, CONSTRUCCIÓN NUEVA BODEGA, CENTRO INTEGRAL LOS PALTOS, QUILLOTA - SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HAXTER LIMITADA. (Representante Legal: Sr. Harry Alejandro Nawrath Flores).
- CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUMA ALZADA. MEJORAMIENTO ALUMBRADO BARRIO CERRO MAYACA BAJO, COMUNA DE QUILLOTA-TECNORED S.A. (Representante Legal: Sr. Sergio Aldo de Paoli Botto).
- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. DESARROLLO DE TALLERES DE PERIODISMO ESCOLAR EN ESCUELA NUESTRO MUNDO Y ARAUCO, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA - VJ COMUNICACIONES LIMITADA. (Representante Legal: Sr. Christian Andrés Jiménez Zapata).
- ANEXO CONTRACTUAL - AUMENTO DE OBRA Y PLAZO. MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL DIEGO PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA - CAMECSOL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA. (Representante Legal: Sr. Eduardo Antonio Herrera Johnson).
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. CONTRATO "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS, ACERAS Y ALCANTARILLAS, COMUNA DE QUILLOTA" - RAFAEL EDUARDO PASTEN AGUIRRE.
- CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. CONSTRUCCIÓN LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA - CAMECSOL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA. (Representante Legal: Sr. Eduardo Antonio Herrera Johnson).
- CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. CONSTRUCCION SEDE VECINAL VILLA LAS PALMAS, COMUNA DE QUILLOTA - ALVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS.
- CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENCIÓN INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES GENERALES, GASFITERÍA, REPOSICIÓN DE VIDRIOS, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PANDERETAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN - JAIME MONTENEGRO ARANCIBIA.

6.- ADJUDICACIÓN: "MEJORAMIENTO DE CONECTIVIDAD A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.



ORD.: N°456/2015
 ANT.: D.A N° 2867/13-05-2015 que Aprueba Autorizar Llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Conectividad a establecimientos educacionales Red-Q"
 MAT.: Informa evaluación de proyecto.

Quillota, 10 de Junio 2015.-

DE: COMISION EVALUADORA

A: SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al Llamado a Licitación Pública para la contratación de la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento de Conectividad a establecimientos educacionales Red-Q**" ID. N° **2833-59-LP15**, Financiado mediante: Recursos provenientes del Ministerio de Educación, a través del "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal."

1. CALENDARIZACION

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del Sistema de Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1

CALENDARIZACION ACTIVIDADES LICITACION

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación	14 de Mayo 2015, 14:00 hrs.
Visita de terreno	18 de Mayo 2015, 10:30 hrs.
Inicio Preguntas	14 de Mayo 2015, 18:00 hrs.
Termino de Consultas	19 de Mayo 2015, 19:00 hrs.
Publicación Respuestas	20 de Mayo 2015, 15:00 hrs.
Cierre Electrónico y Recepción de ofertas (sobres)	03 de Junio 2015, 17:30hrs.
Apertura Electrónica	03 de Junio 2015, 17:31 hrs.

2. VISITA A TERRENO:

A la Visita a terreno, fijada para el día 18 de Mayo 2015, a las 10:30 hrs., **de carácter voluntario**, participo el siguiente oferente:

- 1. Sirtelecom Limitada, RUT: 76.201.296-0
 *Se adjunta copia Acta Visita a Terreno.



3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado para esta fase, no se recibieron consultas de carácter técnico y administrativo, por lo que la materia de encargo, se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.

4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema CHILECOMPRA y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo "anexos administrativos" (oferta digital y/o física), se recibió 1 oferta a través del Portal, procediéndose a revisar los archivos ingresados por el oferentes y a aceptar la oferta ingresada según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para esta etapa.

- Sirtelecom Limitada, RUT: 76.201.296-0.

5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL PORTAL

Con Fecha 03 de Junio 2015, se realiza la Apertura Electrónica de las Ofertas a través del sistema Chile Comprapresentadas en forma digital y/o física del siguiente Proponente:

CUADRO N° 2

N°	PROPONENTE	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	
		OFERTA DIGITAL CHILE COMPRA	OFERTA FISICA SOBRE
1	Sirtelecom Limitada	Presenta	Boleta Seriedad Oferta

CUADRO N° 3

N°	PROPONENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA		
		N° SERIE	BANCO	MONTO \$
1	Sirtelecom Limitada	0186998	SANTANDER	350.000.-

6.- ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados de acuerdo a las Bases Administrativas en forma digital y/o física (sobres), procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles del proponente en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, donde dice:



En caso que el oferente **acredite en Chile Proveedores** disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario N° 1 **Identificación del Proponente** que éstos **se disponen** en el **Registro Oficial de Chile Proveedores**, en la carpeta denominada **Documentos Acreditados**.

CUADRO N° 4
CUMPLIMIENTO CONTENIDO "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS"

CONTENIDO	SirtelecomLtda
Identificación completa del Proponente	Presenta
Declaración jurada simple	Presenta
Boleta Garantía Seriedad de la Oferta Monto \$350.000	Presenta
Curriculum de la Empresa	Presenta
Certificado de Inscripción	Presenta
Equipo de Trabajo	Presenta
Certificado antecedentes Comerciales	Presenta
Certificado antecedentes laborales	Presenta
Carta Compromiso simple	Presenta
Análisis de Precios Unitarios	Presenta
Presupuesto del Proyecto detallado	Presenta
Flujo de Caja	Presenta
Carta Gantt.	Presenta
Formulario Oferta Económica.	Presenta



7. EVALUACION

La evaluación de la oferta se realizó asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

7.1 OFERTA ECONÓMICA (30%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás oferta serán evaluadas según fórmula señalada en las Bases Administrativas Especiales.
Presupuesto Oficial \$ 48.000.000 IVA incluido

**CUADRO N° 5
 PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (30%)**

EMPRESA	Monto Neto Oferta Portal	IVA	Monto Con IVA	Total Puntaje	Puntaje Ponderado
Sirtelecom Ltda.	\$40.366.134	\$7.663.865	\$47.999.999	10	3.0

7.2 OFERTA TECNICA (45%)

**CUADRO N°6
 PUNTAJE OFERTA TECNICA (45%)**

EMPRESA	Oferta Técnica 60 %	Pres.Detallado 20 %	Carta Gantt 20%	Total Puntaje	Total Puntaje Ponderado
Sirtelecom Ltda.	10 6	10 2	10 2	10	4.5

7.3 PLAZO (25%)

**CUADRO N° 7
 PUNTAJE PLAZO OFERTADO (25%)**

EMPRESA	Plazo	Total Puntaje	Total Puntaje Ponderado
Sirtelecom Ltda.	70 días corridos	10	2.5

**RESUMEN:
 CUADRO N° 8**

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TECNICA	PLAZO	TOTAL
Sirtelecom Ltda.	3.0	4.5	2.5	10



8.- CONCLUSIÓN

En consideración al desarrollo de la evaluación de la oferta administrativa, técnica y económica, la Comisión Evaluadora de Licitación informa que la oferta evaluada, cumple con los requisitos para ser elegibles.

SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA
R.U.T.: 76.201.296-0
DIRECCION: CALLE AGUSTINAS Nº 1022 DEPARTAMENTO 530, COMUNA DE SANTIAGO, R. M.
TELEFONO: 81985836
JUAN RAFAEL MEDINA ORELLANA
R.U.T.: 14.561.842-8
MONTO ADJUDICADO: \$47.999.999 CON IVA INCLUIDO
PLAZO EJECUCION 70 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.PONDERACION: 10 puntos de un máximo de 10.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde y al H. Concejo Municipal, en virtud de las facultades inherentes a sus cargos, adjudique al proponente anteriormente evaluado.

Es todo cuanto podemos informar.


Juan Carlos González Aravena
Ingeniero en Informática
Profesional A. Infraestructura
Red-Q



César Henríquez Catalán
Ingeniero Civil
Administrador Red-Q



Jorge Valdés Sepúlveda
Director
Departamento de Educación Red-Q

Sr. Alcalde propone Adjudicar la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2833-59-LP15, denominado “MEJORAMIENTO DE CONECTIVIDAD A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q”, SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA.

Concejal Mauricio Ávila Pino se inhabilita.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°232/15: Por unanimidad con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino, se aprueba Adjudicar la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-59-LP15, denominado “MEJORAMIENTO DE CONECTIVIDAD A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q”, financiado mediante: Recursos provenientes del Ministerio de Educación, a través del “Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal”, a SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA, RUT 76.201.296-0, representada legalmente por Juan Rafael Medina Orellana, RUN 14.561.842-8, ambos con domicilio en calle Agustinas N°1022 Departamento 530, Santiago, por un monto de \$47.999.999.-, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 70 días corridos a contar de la fecha de firma del contrato.

7.- ENTREGA DE INFORME - ORD. N°283/15, UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA – ESVAL.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA/

ORD.: N° 293 /2015.
ANT.: D.A. N° 2859, de 11.05.2015, recepcionado en esta Unidad con fecha 08.06.2015.
MAT.: Informa.

QUILLOTA, 10 de Junio de 2015.

DE: ABOGADO UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

A: SECRETARIO MUNICIPAL



Por D.A. N°2859/2015 se ordenó a esta Unidad informar sobre la posible entrega de agua potable a la empresa Osorio Hermanos, ubicada en calle Ariztía, por parte de la Escuela La Palma, Quillota. Cumplido con informar lo siguiente:

1.- Con fecha 26 de junio de 2014, la Empresa de Obras Sanitarias de Valparaíso S.A., la Ilustre Municipalidad de Quillota y la empresa Centro de Salud Oxigenoterapia Hiperbárica Limitada suscribieron un contrato especial de abastecimiento de agua potable, en virtud del cual primera se obligó a proveer a las restantes ese suministro en los inmuebles de su dominio "Escuela Rural F-177, La Palma" y Centro de Salud de Oxigenoterapia, respectivamente, ubicados en el sector de La Palma, fuera del radio urbano y por tanto, del área de concesión de ESVAL S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 bis de la Ley General de Servicios Sanitarios.

De acuerdo con este contrato, la conexión se debe realizar a una matriz existente en calle Rafael Ariztía, donde los interesados instalarían un arranque con medidor general y extenderían su propia red privada de agua potable hasta sus respectivos predios.

Cada predio contará con remarcadores individuales, de modo que el consumo de cada uno de ellos será facturado de manera independiente.

2.- Este contrato tuvo su origen en un convenio anterior suscrito entre la Municipalidad de Quillota y el Centro de Salud de Oxigenoterapia Hiperbárica Limitada, con fecha 31 de enero de 2014 y su anexo de 03 de marzo de 2014, por los que la Municipalidad manifestaba su compromiso de realizar las gestiones antes los servicios públicos competentes para conseguir la extensión del abastecimiento del agua potable al sector rural de La Palma, permitiendo mientras tanto la conexión a la red que conducía el agua hasta la Escuela La Palma, sin costo para el municipio, ni siquiera de consumo. Aun cuando el convenio tiene vigencia indefinida, puede ser desahuciado unilateralmente por cualquiera de las partes. A cambio de esta autorización, el referido Centro de Salud otorgará gratuitamente al municipio 100 sesiones de oxigenoterapia para alumnos y/o comunidad escolar de la Escuela F-177, o de quienes disponga el Departamento de Salud Municipal.

3.- Como puede apreciarse, las obras para la conexión del Centro de Salud serán de cargo suyo, como asimismo el consumo que generará. El abastecimiento será proveído por ESVAL S.A., conforme con el artículo 52 bis de la Ley General de Servicios Sanitarios, sin costo ni responsabilidad alguna para el municipio. La Municipalidad no ha entregado ninguna prestación al Centro de Salud de Oxigenoterapia, subvención o aporte, tan sólo una autorización para compartir un arranque instalado en la vía pública, a partir del cual cada uno de ellos debe extender y mantener su propia red de agua potable. A cambio de esta autorización, la Municipalidad recibe a cambio 100 sesiones gratis de oxigenoterapia para sus alumnos y/o beneficiarios del sistema de salud municipal. Dado que este convenio no comprometía recursos ni bienes municipales, no era menester su aprobación por el Concejo Municipal.

NOTA: Adjunto copia del Contrato de Abastecimiento de Agua Potable suscrito con ESVAL S.A., del Convenio celebrado de fecha 31 de enero de 2014 y su anexo de 03 de marzo de 2014, celebrado entre el municipio y el Centro de Salud de Oxigenoterapia.

Lo que informo para conocimiento del Sr. Alcalde y Concejo Municipal.

Saluda a Ud.



CARLOS GUTIÉRREZ CISTERNAS
ABOGADO

Distribución: 1.- Secretario Municipal, 2.- Jurídico



**CONTRATO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTO
DE AGUA POTABLE**

En Valparaíso, a 26 de junio de 2014, entre **ESVAL S. A.**, en adelante también «la empresa», representada por su Gerente General don **José Luis Murillo Collado**, cédula de identidad y rol único tributario número 21.133.842-3, ambos domiciliados en calle Cochrane 751, Valparaíso, por una parte, y, por la otra parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, rol único tributario número 69.060.100-1, representada por su Alcalde don **Luis Mella Gajardo**, cédula de identidad y rol único tributario número 9.004.430-3, y la empresa **CENTRO DE SALUD OXIGENOTERAPIA HIPERBÁRICA LTDA.**, representada por don **Carlos Edmundo Osorio**, cédula de identidad y rol único tributario número 7.665.640-1; todos, domiciliados en calle Maipú 330, 2° piso, comuna de Quillota, en adelante también «los interesados», se ha convenido la celebración del siguiente contrato especial de abastecimiento de agua potable:

PRIMERO: Los Interesados han solicitado a **ESVAL S. A.** el otorgamiento de suministro especial de agua potable para los inmuebles denominados «Escuela Rural F-177, La Palma» y «Centro de Salud Oxigenoterapia Hiperbárica Ltda.», ubicados en el sector rural denominado La Palma, comuna de Quillota, área que se ubica en zona rural de acuerdo con los certificados municipales números 1210 y 1209, respectivamente, ambos de fecha 27 de Junio de 2014 y fuera de los límites del área de concesión de **ESVAL S. A.**

SEGUNDO: **ESVAL S. A.**, luego de analizar dicha petición, ha concluido que, conforme con lo dispuesto en el artículo 52 bis de la Ley General de Servicios Sanitarios, se encuentra en condiciones de proveer el suministro especial de agua potable para ambos inmuebles requerido por los interesados siempre que ello no signifique un perjuicio para los clientes de la zona.

TERCERO: El abastecimiento de agua se otorgará en la forma y condiciones establecidas en este documento, quedando en todo caso sujeto dicho abastecimiento a que ello no implique para los clientes regulados del servicio, en términos de que, ante una eventual insuficiencia de agua, **ESVAL S. A.** debe privilegiar el abastecimiento de sus clientes regulados, sin que de ello se pueda originar ningún tipo de responsabilidad para **ESVAL S. A.**, como tampoco puede dar lugar a demandar ningún tipo de indemnización, por concepto alguno, por parte de los interesados.

Tampoco podrán originar responsabilidad para **ESVAL S. A.** ni derecho a demandar indemnización por parte de los interesados las suspensiones temporales que se produzcan del servicio de suministro de agua potable programadas o no programadas, y que ocurran a propósito de roturas de ductos, labores o trabajos de mantenimiento de los ductos o de instalaciones sanitarias o por acciones programadas relacionadas con la conexión de nuevos clientes o, en general, a propósito de cualesquiera de las causas, eventos o actividades que provocan la suspensión del servicio respecto de los clientes regulados.

Además, se deja expresa constancia que, de acuerdo con la solicitud de suministro de agua de los interesados a **ESVAL S. A.**, el agua requerida por los interesados y que se entregará en virtud del presente contrato de abastecimiento será destinada a consumo humano o del tipo doméstico.

CUARTO: Mediante el presente instrumento, y teniendo en especial consideración lo expuesto en las cláusulas precedentes, **ESVAL S. A.** y los interesados celebran un convenio en virtud del cual **ESVAL S. A.** se compromete a proveer el suministro de agua potable para los referidos inmuebles, bajo los términos y condiciones especiales que se establecen en este documento.

QUINTO: El punto de conexión a la red de agua potable de **ESVAL S. A.** será la matriz de PVC de 110 milímetros de diámetro existente en calle Rafael Ariztía, donde los interesados, a su exclusivo cargo y costo, deberán instalar un arranque con medidor general ubicado en la vía pública, y desde donde los interesados deberán extender, sin



COCHRANE 751 VALPARAISO CHILE CASILLA 616
T: (56 32) 226 9000 FAX: (56 32) 223 9502 www.esval.cl



costo alguno para ESVAL S. A., una red privada de agua potable, instalada en la vía pública, hasta el emplazamiento de los dos inmuebles individualizados en la cláusula primera, de acuerdo con las características técnicas que señale la Subgerencia de Nuevos Servicios de ESVAL S. A., las que deberán ser solicitadas por los interesados con la debida anticipación.

SEXTO: Respecto del servicio de alcantarillado, los interesados deberán construir, a su entero cargo y costo, un sistema particular de tratamiento de aguas servidas aprobado por la autoridad sanitaria.

SÉPTIMO: Los interesados se obligan a diseñar, financiar, construir e inspeccionar, a su entero cargo y costo, el arranque, incluyendo la instalación del medidor general en el punto de conexión, y la extensión de red privada hasta los inmuebles, instalando además un medidor remarcador en cada uno de los dos inmuebles identificados en la cláusula primera.

Aun cuando las obras indicadas en esta cláusula sean construidas y financiadas por los interesados, las partes precisan que ESVAL S. A. podrá inspeccionarlas y efectuar las observaciones que estime pertinentes en cuanto a su ejecución y emplazamiento, con el objeto de permitir su mejor uso en relación con el abastecimiento de los inmuebles.

OCTAVO: Las obras ubicadas aguas abajo del medidor general deberán diseñarse y construirse de acuerdo con la normativa vigente para urbanizaciones ubicadas dentro del área territorial de la empresa sanitaria y deberán quedar instaladas en la vía pública. En caso contrario, los interesados a su cargo y costo, deberán dejar legalmente constituidas las servidumbres de acueducto a que dé lugar el trazado de estas obras. La operación, mantenimiento y reposición de estas obras, que corresponden a la instalación domiciliaria de agua potable, será de exclusiva responsabilidad de los interesados.

NOVENO: Los interesados deberán presentar el proyecto de agua potable firmado por ingenieros civiles en la Subgerencia Nuevos Servicios de ESVAL S. A.

La construcción de la instalación domiciliaria de agua potable podrá ser ejecutada con el concurso de cualquier empresa, profesional o instalador autorizado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Sin embargo, las obras de extensión de red pública y la conexión física a las redes en explotación deberán ser ejecutadas solo por profesionales autorizados por el Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado (RIDAA).

Los proyectos, y posteriormente los planos de construcción de redes públicas, deberán acompañarse en un archivo en medio digital con el dibujo en AutoCAD® MAP versión 2007, utilizando para ello el Módulo Ejecutor de Urbanizaciones disponible en ESVAL S. A.

DÉCIMO: El inicio de las obras sanitarias deberá efectuarse con posterioridad a la aprobación del proyecto correspondiente por parte de ESVAL S. A. Al solicitar la autorización de inicio de las obras, el contratista deberá entregar una boleta bancaria a nombre de ESVAL S. A. por un valor en unidades de fomento que la empresa establecerá al momento de aprobar los proyectos, de acuerdo con el monto de las obras a ejecutar, para garantizar la buena ejecución de las obras de urbanización y los posibles daños y costos asociados que pudieran producirse en las instalaciones con ocasión de estas faenas, por un período de validez igual al plazo de ejecución de las obras más doce meses.

ESVAL S. A. podrá suspender la ejecución de las obras del proyecto si las condiciones técnicas que contiene difieren de lo real al llevarse a efecto los replanteos correspondientes.

UNDÉCIMO: Las partes acuerdan que la tarifa que los interesados se obligan a pagar por el suministro de agua potable que ESVAL S. A. se compromete a entregar será correspondiente al cargo fijo y a los cargos variables de punta, no punta y sobreconsumo por producción y distribución de agua potable establecidos para el grupo tarifario del



COCHRANE 751 VALPARAISO CHILE CASILLA 616
T: (56 32) 220 9010 FAX: (56 32) 220 9502 www.esval.cl



sistema Quillota en los decretos vigentes para el respectivo período, con la indexación que establece la normativa sanitaria, tarifa que los interesados pagarán en la misma fecha que la fijada para los usuarios de ese grupo.

DUODÉCIMO: La medición del consumo se hará en base a un medidor general y remarcadores individuales que se ubicarán en el acceso de cada inmueble y cuya instalación será de cargo y costo de los interesados.

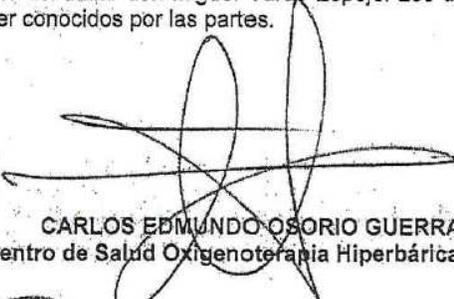
DECIMOTERCERO: Las partes declaran que los derechos y facultades de ESVAL S. A. en relación con la facturación, recaudación y cobranza de los servicios prestados en virtud del presente convenio serán los establecidos en la Ley General de Servicios Sanitarios y su reglamento.

DECIMOCUARTO: Los interesados se obligan a ejecutar las obras que origine este convenio en un plazo máximo de veinticuatro meses desde su suscripción. En caso de incumplimiento, el presente convenio quedará sin efecto, liberando a las partes de las obligaciones establecidas en él.

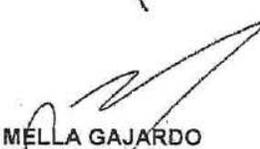
DECIMOQUINTO: Todos los gastos notariales que deriven de este contrato serán de cargo y costo exclusivo de los interesados.

DECIMOSEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso para todos los efectos legales derivados de este contrato, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.

PERSONERÍAS: La personería de don José Luis Murillo Collado para representar a ESVAL S. A. consta de la escritura pública de fecha 17 de enero de 2014 otorgada ante el Notario de Valparaíso don Alejandro Sepúlveda Valenzuela. La personería de don Luis Mella Gajardo para representar a la I. Municipalidad de Quillota consta del Acta de Proclamación del Servicio Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2012. La personería de don Carlos Edmundo Osorio Guerra para representar a la empresa Centro de Salud Oxigenoterapia Hiperbárica Ltda. consta de la escritura pública de fecha 17 de Enero del 1996 otorgada ante el Notario Público de Quillota don Pablo Varas Serra, suplente del titular don Miguel Varas Espejo. Los documentos mencionados no se insertan por ser conocidos por las partes.


CARLOS EDMUNDO OSORIO GUERRA
Centro de Salud Oxigenoterapia Hiperbárica Ltda.




LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota


JOSE LUIS MURILLO COLLADO
Gerente General
ESVAL S. A.



COCHRANE 751 VALPARAISO CHILE CASILLA 616
T: (56 32) 220 9000 FAX: (56 32) 220 5602 www.esval.cl

ACUERDO N° 233/15: Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del Ord. N° 293/2015 de 10 de junio de 2015, de Unidad Asesoría Jurídica, que informa acerca de la forma en que ESVAL entrega agua potable a la empresa Osorio Hermanos, ubicada en calle Ariztía, Sector La Palma, Quillota.

8 VARIOS

8.1 INFORME NUEVOS CONTRATOS – DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 234/15: Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del Ord N°408 de 15 de junio de 2015, del Director del Departamento de Salud Municipal, informando Contratos Plazo Fijo, Presupuesto y Programas durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2015

Contrato Plazo Fijo

Nombre	Función	Horas	Con cargo	Desde	Hasta
Cindy Bahamondez Flores	TENS	44 hrs.	Presupuesto de Salud Municipal 2015	14/05/2015	31/12/2015
Mariana Cataido Escudero	Administrativo	44 hrs.	Presupuesto de Salud Municipal 2015	01/05/2015	31/12/2015
Daniela Fuentes Guerra	Médico	22 hrs.	Presupuesto de Salud Municipal 2015	16/03/2015	31/12/2015
Daniela Cáceres Klenner	TENS	22 hrs.	Programa SAPU Dr. Concha 2015	08/05/2015	31/12/2015
Érica Mercado Tabilo	Enfermera	44 hrs.	Presupuesto de Salud Municipal 2015	16/04/2015	10/05/2015
Lisette Quiñones Javia	TENS	44 hrs.	Presupuesto de Salud Municipal 2015	01/06/2015	30/06/2015
Fabiola Pereira Arancibia	TENS	44 hrs.	Presupuesto de Salud Municipal 2015	01/06/2015	30/06/2015
Lorena Pérez Chacana	Administrativo	44 hrs.	Presupuesto de Salud Municipal 2015	18/05/2015	31/12/2015

Contrato Programas

Nombre	Función	Con Cargo	Horas	Desde	Hasta
Lorena Fariás Tulleres	Terapeuta Ocupacional	44 hrs.	Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes 2015	11/05/2015	31/12/2015
Belén Rivera Cuevas	Odontóloga	22 hrs.	Programa Mejoramiento del acceso a la Atención Odontológica - alta Odontológica integral cuartos medios, extensión horaria 2015	08/06/2015	31/12/2015
Jaime Alarcón Ramírez	Odontólogo	22 hrs.	Programa Odontológico Integral - más sonrisas 2015	02/06/2015	31/12/2015
Katherine Malebrán Rojo	TENS	22 hrs.	Programa Odontológico Integral - Más Sonrisas 2015	08/06/2015	31/12/2015
Daniela Cáceres Klener	TENS	22 hrs.	Programa SAPU Dr. Miguel Concha 2015	08/05/2015	31/12/2015
Érica Mercado Tabilo	Enfermera	44 hrs.	Programa Vacunación 2015	11/05/2015	30/06/2015

8.2

Concejal Roberto Vergara Saavedra reitera solicitud de informe sobre cierre de pasajes Villa España.

8.3

Concejal Ramón Balbontín Leiva:

1.- Solicita Sesión Extraordinaria para analizar Becas Municipales.

Sr. Alcalde propone realizar Sesión Extraordinaria el lunes 22 de Junio de 2015, a las 16:00 horas.

Concejala María Baeza Hermosilla solicita reunión de trabajo el jueves 25 de Junio de 2015, para analizar la Ley del Lobby.

2.- Plantea petición de PDI por mejoramiento de Cuartel.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:55 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE